

# MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL Y DE REPARACIONES DE LOS EQUIPOS DE LAS SALAS DE LAVADO DEL SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (S.E.A.) Y SALA DE LAVADO DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE ALICANTE (I.N.A.), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE REGULACIÓN ARMONIZADA.

## 1.- TIPO DE CONTRATO:

### 1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO

Mantenimiento técnico legal y de reparaciones de los equipos de las salas de lavado del servicio de experimentación animal (S.E.A) y sala de lavado del Instituto de Neurociencias de Alicante (I.N.A)

CPV:

- 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento
- 90700000-Servicios medioambientales.
- 90900000-Servicios sanitarios y de limpieza.

### 1.2. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

La cría y el mantenimiento de animales de experimentación exige que los mismos se mantengan en unas condiciones denominadas “Libres de Gérmenes Patógenos”, establecidas a nivel europeo por la Federación Europea de Asociaciones de Ciencias del Animal de Laboratorio (FELASA en sus siglas en inglés), y que evitan que el padecimiento de enfermedades infectocontagiosas propias de dichos animales, puedan interferir en las investigaciones que se realizan con los mismos.

Para ello, una vez obtenidos dichos animales “limpios”, deben mantenerse en unas condiciones higio-sanitarias adecuadas que se garantizan mediante los diversos procesos de limpieza, desinfección y esterilización, que en el S.E.A. se garantizan a través de los distintos procedimientos validados a través de nuestra ISO 9001:2015.

Con Fondos Feder, durante los años 2006 y 2007, se adquirieron diversos equipos destinados a las Salas de Lavado y Desinfección del S.E.A. de la UMH, que posee tres de esas salas, una por instalación, respectivamente, en los animalarios de San Juan, Elche y Ratones Modificados Genéticamente, así como a los equipos de la Sala de Lavado de material, del Instituto de Neurociencias, que son empleados también por el S.E.A.

Dichos equipamientos tienen la característica en común de precisar condiciones de presión que garanticen que los diversos procesos de limpieza, desinfección y esterilización que se acometen en ellos se realizan en cámaras estancas, impidiendo la contaminación de los mismos productos tratados, a la vez que permiten que dichos procesos de esterilización se realicen en condiciones de seguridad para los trabajadores que realizan las operaciones de limpieza, desinfección y esterilización.

El mantenimiento de la estanqueidad de los equipos es especialmente importante en los equipos de autoclavado, proceso por el que se alcanzan presiones de hasta 2 atmósferas de presión a alta temperatura (121°C a 134°C), durante un tiempo efectivo de esterilización de 20 minutos a 34 minutos.

También es de vital importancia dicha estanqueidad en los SAS de nebulización química, proceso por el que se logra la esterilización de aquellos productos que no pueden ser sometidos a las condiciones de alta temperatura, presión y tiempo, a la que trabaja el proceso de autoclavado. Esta nebulización química es un proceso que puede ocasionar toxicidad tanto en el medio ambiente como en los trabajadores, motivo por el que la estanqueidad de los equipos es también de vital importancia.

De menor toxicidad, pero de igual importancia, es el equipamiento de esterilización por radiación ultravioleta (U.V.), destinada a la esterilización de todos aquellos productos que no soportan ni la esterilización por alta presión y temperatura, ni la





esterilización por productos químicos. En éstos casos se emplea radiación U.V. que garantiza la destrucción de los microorganismos que cubren la superficie de los productos a tratar.

Estos equipos y sus componentes se caracterizan por disponer de software informáticos que ajustados especialmente a la maquinaria de los mismos (su hardware), permiten garantizar el funcionamiento de los mismos, obteniendo las condiciones microbiológicas adecuadas para poder mantener los animales de experimentación en las condiciones de Libres de Gérmenes Patógenos en las que se realizan los procedimientos experimentales con ellos. De igual manera las características constructivas de los equipos, con cámaras de acero inoxidable de alta capacidad de resistencia y resiliencia, les hacen idóneos para los procesos de alta temperatura y presión que van a soportar.

Por ello, se hace necesario legalizar los aparatos de presión, con el preceptivo cumplimiento de los marcos legales que permitan este servicio de manera adecuada.

### 1.3. DIVISIÓN EN LOTES

División en Lotes:	SI <input type="checkbox"/> / NO (*) <input checked="" type="checkbox"/>	Nº de Lotes:	No procede
--------------------	--	--------------	------------

No procede la división del contrato en lotes, debido a que para cubrir adecuadamente la atención a las máquinas que forman parte de las Salas de Lavado del S.E.A. de la U.M.H. es de vital importancia para el correcto mantenimiento de las condiciones microbiológicas en las que se deben mantener los animales destinados a la experimentación.

Además, el orden secuencial en el que deben producirse las distintas operaciones en los equipos (Adecuación a normativa, Inspecciones técnicas periódicas con carácter legal y preventivo y Reparación de los equipos en caso de necesidad, etc.) se deberá llevar a cabo de forma integrada y conjuntamente.

Asimismo, debido a la especificidad de requerimientos exigibles a la empresa especializada en la prestación del servicio (debiendo trabajar especialmente con equipos a presión y alta temperatura), deberá estar acreditada y legalizada para ello, garantizando así la atención continuada a los equipos que trabajan en condiciones de alta presión y temperatura, así como evitar y prevenir riesgos de toxicidad a trabajadores y medio ambiente, en la esterilización del contenido a tratar, que en el caso de prestarse por empresas distintas y sin conexión e integración de los trabajos, podrían ponerse en graves riesgos.

Por todo ello queda justificado la procedencia de división por lotes del contrato.

### 1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se informa que la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) carece del personal y medios propios para prestar el servicio de mantenimiento técnico legal y de reparaciones de los equipos de las Salas de Lavado propias del Servicio de Experimentación Animal.

Dicho servicio se ha venido prestando en años anteriores a través de empresas ajenas a la Universidad Miguel Hernández de Elche, que disponen de personal y equipamiento propios para realizar éstos servicios mediante contratos menores y presentación de facturas tras la realización del trabajo.

Debido a las limitaciones existentes dentro de la relación de personal adscrito a los Servicios de la UMH, plantilla que no dispone del personal con la cualificación necesaria para acometer estos trabajos, así como de la inexistencia de los medios materiales necesarios para acometerlos, se informa de la necesidad de contratar los servicios indicados a través de una empresa ajena, según lo dispuesto en el artículo 116 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

### 1.5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN / PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS

El presupuesto base de licitación para el periodo de dos años es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS [168.133,22€ (138.953,08€ + 29.180,15€ en concepto de I.V.A.)]**, dividido en:

Base Imponible	IVA (21%)	TOTAL	TOTAL
----------------	-----------	-------	-------

Avda. de la Universidad de Elche s/n. Elx-Elche (Alicante) C.P. 03202 Teléfono: 966658741-8653-8819 Fax: 965222127

Email: [gestioncontratacion@umh.es](mailto:gestioncontratacion@umh.es) Web: <http://gestioncontratacion.umh.es> - página 2 de 7 -



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYjJiNzdhNjgtMmRmOC0  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>  
Firmado por JOSE ANTONIO PEREZ DE GRACIA HERNANDEZ el día 2021-07-09

PARTE FIJA	78.689,13 €	16.524,72 €	95.213,84 €	168.133,22 €
PARTE VARIABLE	60.263,95 €	12.655,43 €	72.919,38 €	

según los siguientes conceptos:

ANUALIDAD/ CONCEPTO	REVISIONES	REPARACIONES	ADECUACIÓN A NORMATIVA
2021*	1.160,26 €	4.290,34 €	1.554,95 €
2022	13.923,12 €	51.484,09 €	18.659,40 €
2023	12.762,86 €	47.193,75 €	17.104,45 €
<b>TOTAL</b>	<b>27.846,23 €</b>	<b>102.968,18 €</b>	<b>37.318,81 €</b>

\* teniendo en cuenta la fecha de inicio sobre el 1 de diciembre de 2021

y distribuido en las siguientes anualidades:

		BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL	TOTAL ANUALIDAD
2021*	Parte Fija	3.278,71 €	688,53 €	3.967,24 €	7.005,55 €
	Parte Variable	2.511,00 €	527,31 €	3.038,31 €	
2022	Parte Fija	39.344,56 €	8.262,36 €	47.606,92 €	84.066,61 €
	Parte Variable	30.131,97 €	6.327,71 €	36.459,69 €	
2023	Parte Fija	36.065,85 €	7.573,83 €	43.639,68 €	77.061,06 €
	Parte Variable	27.620,98 €	5.800,41 €	33.421,38 €	

\* teniendo en cuenta la fecha de inicio sobre el 1 de diciembre de 2021

**Valor estimado del contrato: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (333.487,38)**

No coincidente con el presupuesto base de licitación:

- al establecer supuestos de modificación de contrato en un 20%, para atender posibles revisiones o reparaciones no previstas, en función de la vida útil de los equipos y la peligrosidad en su uso, así como en caso de tener que acogerse a nuevos requerimientos de adecuación de normativa o legalidad durante la ejecución del contrato.
- así como la previsión de 2 prórrogas, de una anualidad cada una.

## 1.6. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO (ADECUACIÓN A PRECIOS DE MERCADO)

Los precios se han determinado en base a la experiencia anterior en la contratación de los servicios que son objeto, así como tras la realización de una pequeña consulta previa del mercado con varias empresas del sector.

En cuanto a la actualización de precios que han ido variando en los últimos años, motivado por actualizaciones normativas o introducción de nuevas técnicas.

Los valores de precios por encima del IPC se han determinado con motivo de:

- Se han tenido en cuenta la Inclusión en el contrato que se propone de actividades de adecuación a la normativa existente, en lo que se refiere a las máquinas que trabajan a alta presión y temperatura: las inspecciones y adecuaciones de los equipos objeto de este contrato sujetos al Real Decreto 2060/2008 de 12 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias así como cualquier otra normativa que afecte a la totalidad de los equipos objeto de este contrato durante su vigencia.
- Se ha tenido en cuenta la inclusión en la misma de equipos que no estaban incluidos en el equipamiento que se licitó por parte del SEA durante los años 2004 y 2006, pero que sin embargo comparten con el material concursado en su momento, las características de trabajar a alta presión y temperatura, por lo que el resultado del concurso les afecta de lleno. Así, el Concurso ha pasado de denominarse "... de las salas de lavado del Servicio de Experimentación Animal", a "... de las salas de lavado del Servicio de Experimentación Animal y sala de lavado del Instituto de Neurociencias".
- Se ha tenido en cuenta el envejecimiento de las máquinas, que fueron adquiridas mediante concursos públicos en los años 2004 y 2006, instalándose durante los años 2006 (SEA-Elche), 2008 (SEA-RMG) y 2010 (SEA-San Juan), coincidiendo con la apertura de



cada una de las instalaciones. Todos los equipos tienen una antigüedad, en funcionamiento, superior a 10 años, tratándose en su mayoría de equipos que trabajan a alta presión y temperatura y/o que precisan sellado de sus cámaras de trabajo, por lo que el incremento se debe también al efecto de desgaste en las máquinas que podría afectar a la cantidad destinada a reparaciones, y que en rigor debe ser adecuadamente presupuestada.

La licitación que se pretende efectuar, se caracteriza por tener una parte fija, correspondiente tanto a la adecuación a normativa, como a las revisiones de todos y cada uno de los equipos indicados en los pliegos, y una parte variable, que atiende exclusivamente a la reparación de los equipos. Al dotar tanto la adecuación a normativa como la revisión de los distintos equipos, es de esperar una disminución en la última de las fases, la de reparación de los equipos, ya que deberán haber pasado las fases previas antes de poderse determinar la necesidad de una reparación.

Para más detalles, se ha emitido un informe justificativo de la valoración de costes.

---

## 1.7. RESERVA DE CRÉDITO

Para financiar el gasto del presente contrato:

- se ha emitido documento contable RC de ejercicio corriente 2021 por importe total de **7.005,55€**, desglosado en:
  - 3.502,77 € con imputación a la partida presupuestaria **0400 541.05.01 21901 “Mantenimiento microbiológico de las instalaciones: SEA”**
  - 3.502,78 € con imputación a la partida presupuestaria **0400 541.05.02 21901, “Mantenimiento microbiológico de las instalaciones: RMG”**.
  
- y RC de ejercicios posteriores por importe total de **161.127,67€**, distribuido en las siguientes anualidades:
  - Anualidad 2022:
    - 42.033,30 € con imputación a la partida presupuestaria **0400 541.05.01 21901 “Mantenimiento microbiológico de las instalaciones: SEA”**
    - 42.033,31 € con imputación a la partida presupuestaria **0400 541.05.02 21901, “Mantenimiento microbiológico de las instalaciones: RMG”**.
  
  - Anualidad 2023
    - 38.530,52 € con imputación a la partida presupuestaria **0400 541.05.01 21901 “Mantenimiento microbiológico de las instalaciones: SEA”**
    - 38.530,53 € con imputación a la partida presupuestaria **0400 541.05.02 21901, “Mantenimiento microbiológico de las instalaciones: RMG”**.

Las posibles prórrogas se imputarán a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los respectivos presupuestos, quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en el ejercicio correspondiente.

---

## 1.8. PROCEDIMIENTO ABIERTO S.A.R.A

Se propone la utilización del procedimiento abierto, con sujeción a Regulación Armonizada para su adjudicación, debido a que siendo el tipo de contrato un servicio, el valor estimado del contrato supera los 214.000,00€, así como porque en la elección de los criterios de adjudicación se ha determinado que los criterios evaluables mediante juicios de valor se establezcan en un 50%, siendo el resto de criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas también en 50%.

---

## 2.- EJECUCIÓN:

---

### 2.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO

---

Avda. de la Universidad de Elche s/n. Elx-Elche (Alicante) C.P. 03202 Teléfono: 966658741-8653-8819 Fax: 965222127

Email: [gestioncontratacion@umh.es](mailto:gestioncontratacion@umh.es) Web: <http://gestioncontratacion.umh.es> - página 4 de 7 -



José Antonio Pérez de Gracia Hernández, Jefe del Servicio de Experimentación Animal de la Universidad Miguel Hernández de Elche

SERVICIO TÉCNICO PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL, Carretera Nacional 332, s/n 03550 Sant Joan d'Alacant (Alacant) Tel. 96 591 9477 Correo electrónico: [animalario@umh.es](mailto:animalario@umh.es)

LUGAR DE EJECUCIÓN:

- Salas de lavado del Servicio de Experimentación Animal (S.E.A): en el campus de Sant Joan d'Alacant y en el Campus de Elche y
- Sala de lavado del Instituto de Neurociencias de Sant Joan d'Alacant (I.N.A.) de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

## 2.2. RESPONSABLE DEL GASTO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

## 2.3. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO (Servicio)

Periodo de Contratación: <b>2 años</b>	Posibilidad de Prórroga: <b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> / <b>NO</b> <input type="checkbox"/>	Duración Prórroga: <b>Se establece la posibilidad de 2 prorrogas de una anualidad cada una</b>
--	---	--

El contrato entrará en vigor el 1 de diciembre de 2021 , o a partir del día siguiente al de su formalización si ésta fuera posterior.

## 2.4. LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

El pago del precio se efectuará una vez acometidas las actuaciones correspondientes ante la unidad peticionaria, mediante la presentación de la correspondiente factura electrónica. Con indicación en detalle de los trabajos realizados por los centros de gasto de la UMH peticionarios de cada operación técnica, con sus precios unitarios y fechas de los trabajos efectuados correspondientes.

## 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBJETO DEL CONTRATO:

Se adjunta pliego de prescripciones técnicas correspondiente.

## 4.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

DE TIPO MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario deberá realizar todas las comunicaciones por medios electrónicos.

## 5. SOLVENCIA, HABILITACIÓN Y CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

Con el objeto de favorecer la concurrencia de candidatos que garanticen un mínimo de solvencia acorde a la responsabilidad material y técnica de los trabajos a contratar, se establecen las siguientes solvencias:

**Solvencia económica y financiera:**



Los licitadores aportarán el compromiso ante la Universidad de constituir y pagar un seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 300.000 €, que incluirá la responsabilidad ante las personas, las máquinas, y posibles consecuencias del retraso en la/s reparación/ciones sobre las condiciones de las instalaciones y los mantenimientos necesarios de las condiciones sanitarias exigibles en los procedimientos de calidad.

Se aportará, así mismo, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

#### Solvencia Técnica

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales trabajos efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

#### Habilitación empresarial:

Los licitadores deberán estar inscritos en el:

- Registro de Agentes de la Seguridad Industrial, con vigor en toda España según el R.D. 2060/2008, para las siguientes actividades:

- Empresa Instaladora de Equipos a Presión con categoría EIP-2.
- Empresa Reparadora de Equipos a Presión ERP-2.

## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el objeto de poder obtener una buena relación entre la calidad en la prestación del servicio y que esta sea competitiva en cuanto al destino de los recursos económicos de la Universidad para la consecución del objeto del contrato, se han determinado el equilibrio del 50% en criterios cuantificables y 50% en criterios evaluables.

CRITERIOS	PONDERACIÓN	puntos
<b>1. Evaluables mediante juicio de valor:</b>	<b>30%</b>	
1.1. Memoria Técnica		30,00
<b>2. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:</b>	<b>70%</b>	
2.1. Oferta Económica		50,00
2.2. Tiempos de respuesta		20%

### 1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Hasta 30 PUNTOS):

#### 1.1 MEMORIA TÉCNICA (Hasta 30,00 puntos)

Se valorará la presentación de una memoria técnica donde queden definidos los parámetros de la propuesta del licitador para cumplir con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La memoria deberá incluir los siguientes apartados:

- Cronograma de las actuaciones a acometer. (Hasta 10,00 puntos)
- Acreditación del acceso inmediato tanto a los recambios originales de los equipos averiados, como al software, herramientas informáticas y herramientas electrónicas necesarias para dar una respuesta, a la mayor brevedad posible a cualquier incidencia o avería de las máquinas incluidas en este contrato. (Hasta 10,00 puntos).
- Cualificación de los instrumentos empleados para la verificación del funcionamiento de las distintas máquinas. Si los instrumentos están verificados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). (Hasta 5,00 puntos).
- Nivel de desglose de los componentes de los distintos equipos de los detallados en el Anexo III del Pliego de Especificaciones Técnicas. (Hasta 5,00 puntos)

Avda. de la Universidad de Elche s/n. Elx-Elche (Alicante) C.P. 03202 Teléfono: 966658741-8653-8819 Fax: 965222127

Email: [gestioncontratacion@umh.es](mailto:gestioncontratacion@umh.es) Web: <http://gestioncontratacion.umh.es> - página 6 de 7 -



Para elaborar su oferta técnica, los licitadores podrán realizar visitas a las instalaciones, en base al calendario concertado que se publicará en el perfil del contratante, durante el periodo de presentación de ofertas.

## **2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 70.00 PUNTOS):**

### **2.1. OFERTA ECONÓMICA (Hasta 50,00 PUNTOS)**

Se valorará la oferta económica presentada por los licitadores, a la baja, sobre el el presupuesto de la parte fija del contrato, es decir, 95.213,84 € (78.689,13 + 16.524,72€ en concepto de IVA) para dos años de contrato. Siendo invariable el de la parte variable: 72.919,38€ (60.263,95€ + 12.655,43€ en concepto de IVA)

Las ofertas se valorarán como se indica a continuación, quedando excluidas aquellas que excedan del presupuesto de licitación indicado:

$$PO_i = (\text{Max P} \times (\text{PBL} - O_i)) / ((\text{PBL} - \text{MO}))$$

Siendo:

PO<sub>i</sub> = puntuación de la oferta que se valora

Max P = puntuación máxima

PBL = Precio base de licitación

O<sub>i</sub> = Oferta que se valora

MO = Mejor Oferta

Se excluirán también aquellas ofertas que no implementen la documentación exigida en el Anexo II del PPT en lo referente a la Parte Variable del contrato, en tanto que suponen un compromiso de mantenimiento de los precios ofertados.

### **2.2. TIEMPOS DE RESPUESTA sobre las indicadas en el pliego de prescripciones técnicas (Hasta 20,00 puntos)**

Se valorará, de entre todas las ofertas presentadas, aquella propuestas que mejoren los siguientes aspectos:

- Atención a las solicitudes de reparación en un tiempo inferior al indicado en el anexo I del PPT. (Hasta 5,00 puntos)
- Incremento en la garantía de las reparaciones efectuadas:
  - por tiempo superior a 3 meses e inferior a 6 meses: (Hasta 2,00 puntos),
  - Por tiempo igual o superior a 6 meses (Hasta 5,00 puntos)
- Aumento en las frecuencias de las revisiones (al menos 2 revisiones o más, anuales). (Hasta 10,00 puntos)

## **7. DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS.**

Según establece la normativa de contratación pública, entre otros el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, declaro no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer mi imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación, declarando asimismo el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento de adjudicación, incluida la fase de ejecución.

Firmado electrónicamente por  
José Antonio Pérez de Gracia Hernández  
Jefe del Servicio de Experimentación Animal

Avda. de la Universidad de Elche s/n. Elx-Elche (Alicante) C.P. 03202 Teléfono: 966658741-8653-8819 Fax: 965222127

Email: [gestioncontratacion@umh.es](mailto:gestioncontratacion@umh.es) Web: <http://gestioncontratacion.umh.es> - página 7 de 7 -

